



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCION Nº 451-2019-R**  
Lambayeque, 8 de abril de 2019

**VISTO:**

El expediente N° 272-2019-SG-UNPRG, sobre ratificación de la Resolución N° 005-2019-VRINV, solicitado por el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 037-2019-VRINV, contenido en el expediente mencionado en la parte del visto, el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo eleva para su ratificación la Resolución N° 005-2019-VRINV, de fecha 14 de enero del presente año, que aprueba el desarrollo del proyecto: "DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, alcanzado por la Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos, Jefa de la Oficina General Gestión del Conocimiento de cuyo presupuesto modificado asciende a S/ 1,200.00 (Mil Doscientos);

Que, la Dra. Hilda A. Del Carpio Ramos, señala que uno de los objetivos de la oficina para el Año Fiscal 2019, es promover la calidad del proceso de investigación en la UNPRG, y tecnológica de nuestra Universidad; para ello se ha formulado el Programa Evaluación de la Calidad de la Investigación 2016 – 2020 que incluye el Proyecto: **DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, cuyas tareas son levantar datos sobre la realidad del proceso de investigación de la UNPRG, durante los años 2017 y 2018 de las diferentes Facultades;

Que, la finalidad de esta Investigación es fortalecer la Capacidad Científica y Tecnológica de la UNPRG, y el objetivo general es evaluar el cambio de la CCT de la UNPRG, durante 2017 y 2018; así mismo está dirigido a las autoridades, docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la UNPRG; y se realizará, a partir del 15 de enero al 17 de junio del 2019;

Que, con Oficio N° 165-2019-VRINV, el Dr. Ernesto E. Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, hace llegar el Proyecto N° 02-2019-OGGC, "Diagnóstico de la Capacidad Científica y Tecnológica de la UNPRG, 2017 – 2018", con la corrección presupuestal (Oficio N° 049-2019-VRINV-OGGC);

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**1° Otorgar**, en vía de regularización a la **Dra. HILDA ANGÉLICA DEL CARPIO RAMOS**, Jefa de la Oficina General Gestión del Conocimiento, la subvención económica de S/ 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100), para la ejecución del Proyecto "**DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**", dirigido a las autoridades, docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la UNPRG; y se realizará del 15 de enero al 17 de junio del 2019.

**2°.-** Disponer que la servidora docente antes mencionada, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación del evento descrito en el primer considerando, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo sin haberse cumplido con la rendición de gastos, se descontará en la planilla de haberes del comisionado.

**3° Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a la Oficina General de Gestión del Conocimiento - VRINV, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector